



República de Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público
Distrito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal Hato Santander

Hato (S), Agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

ACCIONANTE: PABLO VICENTE RODRIGUEZ CALA.
ACCIONADO: ELIDA ROSA SÁNCHEZ Y ANÍBAL CASTILLO
RADICADO: 68-121-40-89-001-2017-00021-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) y de conformidad con lo previsto en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, se procede a verificar la liquidación de costas, así:

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:

CONDENA EN COSTAS 1 SMLMV \$ 737.717. ... (fl.48 Vto., C-1)

TOTAL: \$ 737.717

Son: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$737.717)

Hato (S), veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario

Constancia de fijación en lista y traslado liquidación de costas: Para los efectos indicados en los artículos 366, 446 y 110 del Código General del Proceso, mediante fijación en lista de la fecha, se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria de este Juzgado, por el término de tres (3) días. El traslado inicia desde el día veintiocho (28) agosto de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 am) y vence el día primero (01) de septiembre del presente año, a las seis de la tarde (6:00 pm).

Constancia de desfijación en lista de traslados

Hato (S).Hoy primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia